



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-238-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";*

Que, el artículo 54 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Requisitos para la autoridad académica de las universidades y escuelas politécnicas. (...)";*

Que, el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";*

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, el artículo 53 del Reglamento de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado “Gestión de la Investigación”, contempla al “Responsable de Investigación”; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal Responsabilidad;

Que, con matriz STH-SL-032 de 07 de junio de 2024, el Especialista de Talento Humano de la Sede Latacunga, en relación a la designación de Responsable de Investigación de la ESFORSE, Sede Latacunga, presenta la matriz de cumplimiento de requisitos para la mencionada designación;

Que, mediante informe Nro. ESPE- SL-DSDE-2024-138 de 07 de junio de 2024, la Directora Encargada de Departamento Seguridad y Defensa, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, concluye: “(...) Se realicen los trámites pertinentes para la designación por primera vez de la U.A.E ESFORSE del Departamento de Seguridad y Defensa de la UFA ESPE sede Latacunga, mediante Orden de Rectorado. Considerar la designación de Responsable de Investigación de la U.A.E ESFORSE, del Departamento de Seguridad y Defensa tomando en cuenta lo estipulado en el Art. 115.9 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, mediante el cual se determinan los requisitos para ser autoridad académica de los institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos superiores. Considerar para la designación de Responsable de Investigación de la U.A.E ESFORSE del Departamento de Seguridad y Defensa de la UFA ESPE sede Latacunga, el orden de precedencia presentado en la terna, tomando en cuenta la Ing. Margarita Narváez Mgtr, en primer lugar, petición fundamentada en la realidad y particularidades actuales de esta Unidad Académica Especial; designación que permitirá continuar y dar cumplimiento a las disposiciones de la Universidad, así como dar continuidad a las actividades de investigación que se encuentran a la U.A.E ESFORSE(...)”;

Que a través de memorando Nro. ESPE-VII-2024-1354-M de 29 de julio de 2024, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, solicita al Vicerrector Académico General, Encargado, en relación a la solicitud del Coordinador de Investigación de la Unidad Académica Especial ESFORSE; perteneciente al Departamento de Seguridad y Defensa ESPE, Sede Latacunga; solicita: “(...) se digne disponer a quien corresponda realice el trámite pertinente, a fin que se elabore el nombramiento con Orden de Rectorado, presentando los postulantes para cubrir el cargo de Coordinador de Investigación de la Unidad Académica antes citada (...)”;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2024-1310-M de 07 de agosto de 2024, el Vicerrector Académico General, Encargado, en atención al trámite para la designación del Coordinador de Investigación de la Unidad Académica Especial ESFORSE; perteneciente al Departamento de Seguridad y Defensa ESPE, Sede Latacunga; base a lo establecido en el artículo 47 literal r. de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE; y, su Codificación; y lo estipulado en el artículo 53 del Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; respetuosamente me permito solicitar, “(...) la designación mediante Orden de Rectorado, del Responsable de Investigación de la Unidad Académica Especial ESFORSE. La terna de postulantes está conformada por: 1. Ing. Magaly Margarita Narváez Ríos, Mgtr. 2. Abg. Mónica Alexandra Cevallos de la Torre, Mgtr. 3. Lic. Jaime Danilo Casco Hinojosa, Mgtr. En virtud de lo señalado y acogiendo la recomendación del informe anexo, respetuosamente me permito sugerir a su autoridad, se nombre como Responsable a la señora Ing. Magaly Margarita Narváez Ríos, Mgtr. (...)”.

Que, con fecha 27 de agosto de 2024, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2024-1310-M, referente al trámite para la designación del Coordinador de Investigación de la Unidad Académica Especial ESFORSE; perteneciente al Departamento de Seguridad y Defensa ESPE, Sede Latacunga, se dio la disposición al Secretario General para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, la funcionaria de la terna presentada, es decir la Ing. Magaly Margarita Narváez Ríos, Mgtr., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Coordinadora de Investigación de la Unidad Académica Especial ESFORSE; perteneciente al Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir **del 03 de septiembre de 2024** a la Ing. Magaly Margarita Narvárez Ríos, Mgtr., Coordinadora de Investigación de la Unidad Académica Especial ESFORSE; perteneciente al Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga.

Art. 2.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado; Director de la Sede Latacunga; Director de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad; Coordinadora de Investigación de la Unidad Académica Especial ESFORSE; Sede Latacunga; Director de la Unidad de Talento Humano; Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica. y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 2 de septiembre de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.




VEVA/MGAV/JJIA/JMMM



FE DE ERRATAS: Por un error, en la Orden de Rectorado 2024-238-ESPE-a-1, de fecha 02 de septiembre de 2024:

DICE	DEBE DECIR
PAGINA 3	PAGINA 3
RESUELVE: Art. 1.- Designar a partir del 03 de septiembre de 2024 a la Ing. Magaly Margarita Narváez Ríos, Mgtr., Coordinadora de Investigación de la Unidad Académica Especial ESFORSE; perteneciente al Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga.	RESUELVE: Art. 1.- Designar a partir del 03 de septiembre de 2024 a la Ing. Magaly Margarita Narváez Ríos, Mgtr., Responsable de Investigación de la Unidad Académica Especial ESFORSE; perteneciente al Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga

En todo lo demás, la orden de rectorado mantiene plena vigencia.

Sangolquí, 06 de septiembre de 2024


Abg. José Irigoyen Arboleda, PhD.
SECRETARIO GENERAL



DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-238-ESPE-a-1, de fecha 02 de septiembre del 2024, consta de cuatro (04) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 06 de septiembre de 2024.



Firmado electrónicamente por:
JOSE JAVIER
IRIGOYEN ARBOLEDA

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE